

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

FRENTE PARA LA VICTORIA
BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL MARIO A. LLANES

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 11/11/11	Hs. 11:24
Numero: 970	Fojas: 2
Expte. N°	
Grado: 1048/99	
Recibido:	

NOTA N° 133 /2011.-
LETRA: BPJ - M.A.LL.-

Ushuaia, 01 de noviembre de 2011.-

Sr. Presidente
Del Concejo Deliberante
Sr. Damián De Marco
S / D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de solicitarle la incorporación del proyecto de Resolución adjunto en el boletín de asuntos entrados correspondientes a la próxima Sesión Ordinaria en virtud de los siguientes fundamentos.

Vecinos del Barrio Mirador de Andorra se acercaron a este bloque con el objeto de solicitar nuestra intermediación para que el Ejecutivo Municipal proceda, a través del área que corresponda, a la colocación de los carteles identificatorios de las calles del mencionado barrio.

Cabe señalar que por Ordenanza Municipal N° 3490, dada en sesión ordinaria de fecha 04/03/2009 y promulgada por decreto municipal N° 332/2009 se estableció la denominación MIRADOR DE ANDORRA a los macizos A y B de la Sección O de la ciudad de Ushuaia e incorpora a la OM 1494 los artículos 443, 444, 445, 446 y 447 con las denominaciones de las calles Cabo San Diego, Cabo San Pablo, Cabo San Pío, Cabo San Vicente, Cabo San Sebastián.

Por consiguiente solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de Resolución a través del cual se requiere al ejecutivo municipal la implantación de los carteles de las calles tal lo especificado en la OM N° 3490.

Mario Alberto LLANES
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA (PJ)
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



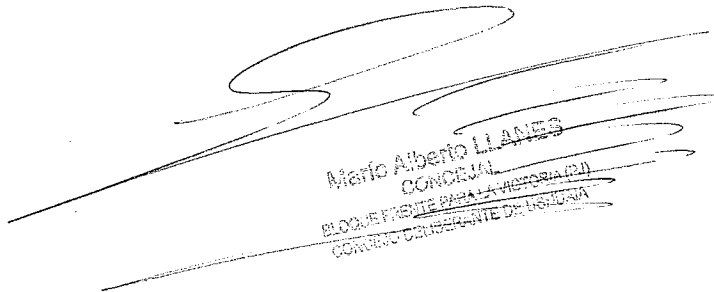
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FRENTE PARA LA VICTORIA
BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL MARIO A. LLANES

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la colocación de los carteles con la denominación de las calles del barrio MIRADOR DE ANDORRA, de acuerdo a lo establecido en la OM N° 3490.

ARTICULO 2º.- De forma.-


Mario Alberto LLANES
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA